

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2020 01886 00
ACTOR	MUNICIPIO DE ITAGUI
ACCIONADO	DECRETO No 525 ABRIL 27 DE 2020
MEDIO DE CONTROL	CONTROL DE LEGALIDAD
ASUNTO	DEJA SIN EFECTOS TRASLADO AL PROCURADOR

Revisado el expediente, se impone dejar sin efectos el traslado secretarial al Procurador Judicial realizado el día 19 de junio de 2020 en razón a que el presente proceso fue acumulado al radicado No. 05001 23 33 000 **2020 01699 00** y por tanto el traslado se realizará una vez vencidos los términos en dicho proceso.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA,**

RESUELVE:

PRIMERO. DEJAR SIN EFECTOS el traslado Secretarial realizado al Procurador Judicial el día 19 de junio de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al Procurador Judicial delegado ante este Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE
HOY**

2 de julio de 2020

**FUE NOTIFICADO EL AUTO
ANTERIOR**



SECRETARIA GENERAL